Se requiere identificación para votar en Texas

Debe presentar una de las siguientes formas de identificación con foto al momento de votar en persona:*

- ★ Licencia de Conducir de Texas expedida por el Departamento de Seguridad Pública (DPS, según sus siglas en inglés)
- ★ Certificado de Identificación Electoral de Texas expedido por el DPS
- ★ Tarjeta de Identificación Personal de Texas expedida por el DPS
- ★ Licencia de Texas para Portar Armas de Fuego expedida por el DPS
- ★ Cedula de Identificación Militar de los Estados Unidos con fotografía
- ★ Certificado de Ciudadanía de los Estados Unidos con fotografía
- ★ Pasaporte de los Estados Unidos

¿No puede obtener una de estas identificaciones? Llene una declaración en su sitio de votación dando sus razones y presente uno de los siguientes documentos:

- ★ Certificado de registro electoral valido
- ★ Acta de nacimiento certificada original
- ★ Factura reciente de servicios públicos original o copia
- ★ Estado de cuenta bancaria original o copia
- ★ Cheque del gobierno original o copia
- ★ Cheque de pago original o copia
- ★ Documento del gobierno con su nombre y dirección original o copia (se requiere documento original si el documento contiene una foto)

*Con la excepción del certificado de ciudadanía estadounidense, la identificación debe estar actualizada o no haberse vencido más de 4 años antes de ser presentada en el sitio de votación para poder ejercer su voto.

Excepciones: Electores con alguna discapacidad pueden solicitar una excepción permanente por medio de la oficina de registro electoral de su condado para no presentar una identificación en la casilla de votación. Electores con una objeción religiosa a ser fotografiados o votantes que no cuentan con una identificación debido a ciertos desastres naturales pueden solicitar una excepción temporal para no presentar una identificación al momento de votar en el sitio electoral. Por favor comuníquese con su oficina de registro electoral para más detalles.

VOTETEXAS.GOV